



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.333/2016/
NUEVA TOLTÉN, 10 AGO. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Agosto de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. María Fabiola Inostroza Aravena.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contrato suscrito con fecha 10 de Agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. **María Fabiola Inostroza Aravena**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GIRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUILERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/LVG/svu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____, ambos con domicilio en Nueva Toltén y Doña **MARIA FABIOLA INOSTROZA ARAVENA**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios de la Srta. Inostroza Aravena, para que realice presentación musical en acto despedida de Profesora Raquel Cheuquelaf, el día 11 de Agosto de 2016 a las 15:00 en dependencias del Gimnasio Municipal de Toltén.
- SEGUNDO:** La Municipalidad de Toltén, cancelará a la Srta. Inostroza Aravena, por la presentación musical, la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** Los gastos de alimentación y traslado de la Srta. Inostroza Aravena, serán de su exclusiva responsabilidad, no teniendo el Municipio ninguna responsabilidad por este concepto.
- QUINTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Inostroza Aravena.

MARIA FABIOLA INOSTROZA ARAVENA
RUT N° _____

GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E